
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.633

Viernes 17 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1752331

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / V Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE ACOGE PARCIALMENTE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 76/2020 QUE RECHAZÓ DE LAS SOLICITUDES DE INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "SONDAJES MINEROS DE PREFACTIBILIDAD LAS TEJAS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 48 letra b) de la ley N° 19.880, se comunica que, mediante resolución exenta N° 2020051014, de 14 de abril de 2020, la Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto, en síntesis, en relación al recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución N° 76, de fecha 17 de marzo de 2020, que rechazó las solicitudes de inicio de un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sondajes Mineros de Prefactibilidad Las Tejas", cuyo titular es Compañía Minera Vizcachitas Holding, lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la RE N° 2020051141/2020, de fecha 13 de abril de 2020, que se pronunció respecto de la admisibilidad del recurso de reposición.
- 2.- No admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por Claudio Musat Nieto, Rafael Alberto Chaparro Muñoz y Óscar Damián Cortez Daque.
- 3.- Acoger parcialmente el recurso de reposición en lo que dice relación con la admisibilidad a trámite de la solicitud de apertura de PAC respecto de Rosa Maritza Iribarra Pastene, Gabriel Eduardo Pérez San Martín, Juan Luis Ibache Herrera, y Benito Hernán Arancibia Herrera, así como también respecto de la Agrupación Ambiental Social y Cultural "Putando Resiste".
- 4.- Rechazar respecto de las restantes alegaciones el recurso de reposición.
- 5.- Elevar los antecedentes a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental para el conocimiento del recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Sitio web www.sea.gob.cl
- https://seia.sea.gob.cl/archivos/2020/04/14/Res_Reposicion_con_jerarquico_Las_Tejas_V_0_Firmada.pdf

Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.